



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°137-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 02 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL DECRETO SUPREMO N°070-2024-EF, de fecha 30 de abril 2024, Decreto Supremo que autoriza **Transferencia de Partidas** en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas del Tramo II el año 2023 y resultados complementarios del Tramo I del año 2023, hasta por la suma de S/ 373'775,882,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos determinados en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, regalías Rentas de Aduanas y Participaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 195° de la Constitución Política del Estado prescribe que: **"Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo (...)"**, respetando su autonomía dentro del marco de la ley, su accionar debe estar acorde con las políticas y planes del gobierno central y del gobierno regional, que los Gobiernos Locales son los responsables de conducir los procesos que conllevan al desarrollo integral de toda la comunidad de su jurisdicción, mediante la toma de **"decisiones acertadas"**;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, en el artículo II establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 **"Directiva para la Ejecución Presupuestaria"**, aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante **DECRETO SUPREMO N°070-2024-EF**, de fecha 30 de abril de 2024, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 373'775,882,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de los compromisos del tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de los cuales según el Anexo I, le corresponde a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por el importe de S/. **238,703.00 soles**,

Que, de conformidad al artículo 2.- del mismo decreto, establece los procedimientos para la aprobación institucional, los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el **INFORME N°427-2024-GPP-MDCG**, de fecha 30 de abril 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, solicita la incorporación de Transferencia de Partidas del Programa de Incentivos por el cumplimiento de Cumplimiento de los compromisos del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I 2023, a través de acto resolutivo.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°454-2023-MDCG/A**, con fecha 28 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el Ejercicio Fiscal 2024, por la suma de S/ 6'376,871.00 (Seis Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Uno con 00/100 Soles).

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, la Incorporación de Transferencia de Partidas del Programa de Incentivos por el Cumplimiento de los compromisos del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I 2023, por el importe de S/. **238,703.00 soles**, de conformidad al Decreto Supremo N°070-2024-EF, de acuerdo al siguiente detalle:

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA : Instancias Descentralizadas.
PLIEGO : Municipalidad distrital de Castillo Grande.
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 1.4.1.4.6.3 Participación Programa de Incentivos a Mejora de la Gestión Municipal
IMPORTE : S/. 238,703.00

GASTOS:

SECCIÓN PRIMERA : Instancias Descentralizadas.
PLIEGO : Municipalidad distrital de Castillo Grande.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, regalías, rentas aduanas y Part.
TIPO DE RECURSOS : 13 Sub cuenta plan de incentivos
GENERICA DE GASTOS : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 88,703.00
: 2.6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 150,000.00
IMPORTE : S/. 238,703.00

Artículo 2°. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto de Presupuesto del Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4°. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutorio y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCC



Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

pág. 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande